



Rama Judicial del Poder Pú
Juzgado Segundo Penal del Circuito de
Palacio de Justicia, Torre A Oficina 208, 1
Tel. 3147805. Email: j02pcper@cendoj.ran

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 2602-2016
Fecha: 22/01/2016-08:40:27
Redicado por: 2016-01-22-08:40:27
Destinat: SECRETARIA JUDICIAL

<http://sais.pereira.gov.co>

7

Enero 20 de 2015
Oficio No. 0088

Señor:
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación del Municipio de Pereira
Alcaldía de Pereira piso 8 carrera 7 número 18-55
Teléfono 3248100
Pereira, Risaralda

Referencia: *Acción de Tutela (Primera Instancia)*
Accionante: *Nicolás Alberto Mejía Gómez c.c. 10.124.111*
Accionadas: *Secretarías de Educación del Departamento de Risaralda y el Municipio de Pereira*
Radicación: *66001-31-09-002-2016-00002-00*

De la manera más atenta le informo que dentro de la acción de tutela de la referencia se profirió sentencia de primera instancia el 19 de enero de 2016. La parte resolutive se transcribe a continuación:

"En mérito de lo expuesto, El Juzgado Segundo Penal del Circuito de Conocimiento de Pereira, Risaralda, Administrando Justicia en Nombre de la República y por Autoridad de la Ley. FALLA / PRIMERO: Negar el amparo constitucional del derecho de petición del señor Nicolás Alberto Mejía Gómez, por inexistencia de vulneración de su derecho por parte de las Secretarías de Educación del Municipio de Pereira y el Departamento de Risaralda. SEGUNDO: Disponer la notificación de esta decisión por el medio más expedito, informándoles a las partes que la misma puede ser impugnada, dentro de los tres días siguientes a su notificación, ante la Honorable Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira. TERCERO: Ordenar la remisión de este expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión de esta decisión. Lo anterior, una vez cumplida la ejecutoria formal de esta providencia y si la misma no fuese objeto de impugnación, conforme con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. LUZ STELLA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, Juez"

La referida providencia queda a disposición en la Secretaría del Juzgado para que si a bien lo tiene acceda a copias de la misma.

Atentamente,

ALEJANDRA ROMÁN MEDINA
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	22 de enero de 2016	Número de radicado:	2602
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALEJANDRA ROMAN MEDINA		
Descripción o asunto:	ACCION DE TUTELA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	YADIRA EUGENIA RAMIREZ HERNANDEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

